

# Una Ley Orgánica para obligar a vacunarse

Juristas creen que el pasaporte covid es el primer paso de un camino que, como en Austria, puede culminar en la inmunización forzosa

## ÍÑIGO FERNÁNDEZ DE LUCIO

La vacunación a gran escala no ha acabado con la pandemia del coronavirus, lo que ha llevado a algunos países a adoptar medidas radicales para atajar su transmisión. En Italia no se puede ir a trabajar sin estar inmunizado. Austria ha confinado a su población y en febrero implantará la vacunación obligatoria. En Euskadi mañana se sabrá si los tribunales autorizan el pasaporte covid, que es el primer peldaño de una escalera en la que nadie sabe hasta dónde será necesario llegar. Como pista, un dato: según el último barómetro del CIS, casi la mitad de los españoles ve con buenos ojos la inmunización obligatoria.

Expertos en Derecho Constitucional consultados por EL CORREO sostienen que las medidas que se adopten, sean las que sean, tienen que ponderar con sumo cuidado la vulneración de derechos individuales y el beneficio para la salud pública que se espera obtener. Coinciden, además, en señalar que la responsabilidad de este tipo de decisiones tendría que emanar necesariamente del Congreso, en forma de Ley Orgánica.

El catedrático en la UPV/EHU Javier Tajadura explica que «lo que pasa con los que no se quieren vacunar es que no solo son un problema para ellos». Es como el que fuma en casa: «Allá usted», dice. «Pero con la situación que tenemos, el que no se vacunen puede afectar al resto, y ahí sí estaría justificado que se planteen estos debates como el de la vacunación obligatoria». Su colega de universidad Alberto López Basaguren matiza que «sería constitucional aplicarla a determinadas profesiones que tienen riesgo de aumentar la transmisión del virus». Eso sí, teniendo en cuenta que la jurisprudencia establecida

## LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS EN DERECHO CONSTITUCIONAL



**Alberto López Basaguren**  
UPV/EHU

«Las medidas que adopten los poderes públicos tienen que estar adecuadamente motivadas, ser proporcionales y estar sustentadas en datos científicos»



**Javier Tajadura**  
UPV/EHU

«Si no vacunarse fuera solo un problema para esas personas, no se plantearían estos debates; es como el que fuma en casa. Pero el virus puede mutar y amenazar al resto»



**Paloma Biglino**  
Universidad de Valladolid

«Hay que examinar si la vacunación obligatoria es una medida proporcional o existen otros medios, pero ningún derecho fundamental es ilimitado»



**Juan José Solozabal**  
UAM

«Entiendo que para los trabajadores de la Administración en una situación de relación especial de sujeción sí podría plantearse la obligatoriedad de estar inmunizado»



**Susana Ruiz Tarrias**  
Universidad de Granada

«El covid ha alterado la forma de ponderar los derechos. En una situación normal no podría exigirse a nadie estar vacunado, pero sí cuando hay un riesgo de salud pública»



**Sergio Martín Guardado**  
Universidad de Salamanca

«El marco jurídico para una inmunización obligatoria tiene que emanar del Congreso en forma de Ley Orgánica. No se puede seguir delegando en los jueces»

por el Tribunal Supremo exige que las medidas «sean proporcionales y estén bien motivadas y sustentadas en datos científicos».

En la misma línea se expresa Juan José Solozabal, profesor de la Autónoma de Madrid. Entiende que se podría forzar a inmunizarse a trabajadores con relaciones especiales de sujeción. Es decir, que trabajan con individuos cuya integridad depende de la Administración, como sucede en un hospital o una residencia pública. Pero insiste de nuevo: «hay que ponderar la proporcionalidad de las medidas».

## Difícil equilibrio

Lo cierto es que la situación sanitaria ha alterado el marco para realizar dicha ponderación, como explica la profesora de la Universidad de Granada Susana Ruiz Tarrias: «En una situación normal no podría obligarse a una persona a vacunarse de ciertas enfermedades; nos podemos permitir el lujo de que haya una minoría, al no suponer un problema de salud pública». Pero no es así con el coronavirus, «donde está en riesgo la salud de todos».

Y es que «ningún derecho fundamental es ilimitado», razona Paloma Biglino, de la Universidad de Valladolid. «Si el fin es legítimo, hay una adecuación en la medida y no hay un medio menos gravoso de obtener ese fin (principio de proporcionalidad), cualquier medida sería constitucional».

Una de ellas, además de la obligación de vacunarse, sería el confinamiento selectivo de la población no inmunizada. Sergio Martín Guardado, de la Universidad de Salamanca, sostiene que para entrar a un bar probablemente no habría problema porque, aunque parte de un ejercicio de libertad, no afecta a un derecho fundamental. Pero impedir a una persona ir a un juzgado vulneraría el derecho a la tutela judicial efectiva. Es un difícil equilibrio. Por eso, en su opinión, «el marco jurídico tiene que emanar del Congreso mediante una Ley Orgánica. Llevamos mucho tiempo trasladando la responsabilidad a los jueces», zanja.